



Ramo Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6º Edificio Virrey – Torre Central.

j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D. C. 08 FEB 2022

PROCESO EXPROPIACIÓN RAD. NO.: 111001310300320210016000

En atención a la petición de retiro de la demanda, solicitada por la demandante, la cual se ajusta a las previsiones legales, el Despacho DISPONE:

1. Aceptar el retiro de la demanda deprecado por la parte actora, por ajustase a las previsiones contempladas en el artículo 92 del C.G.P.
2. Ordenar el levantamiento de medidas cautelares que se hayan decretado y practicado dentro de las presentes diligencias; oficiase.
3. Ordenar el desglose de los documentos que sirvieron como base de la acción, para lo cual secretaría proceda con la devolución de estos de forma digital, comoquiera que esta demanda se radicó a través del uso de las herramientas digitales, sin que se anexara documento físico en la Oficina de Reparto.
4. Sin condena en costas.
5. Ordenar el archivo definitivo de las presentes diligencias en su momento procesal oportuno.

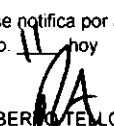
NOTIFÍQUESE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado

No. 11 hoy


PABLO ALBERTO TELLO LARA
Secretario

09 FEB 2022

F.C.